

ACTA NÚM.07-2016

SESIÓN ORDINARIA

22 DE JULIO DEL 2016

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Veintidós (22) días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciséis (2016), siendo las 5:09 P.M., se reunieron en el Salón de Sesiones "**Don Ángel Valera de los Santos**" del Palacio Municipal, previa convocatoria ordinaria, los Regidores: Fátima Maribel Carrero Presidenta del Concejo de Regidores; Nelly Altagracia Piliier Vicepresidenta; Víctor Miguel Hernández, José Amparo Castro, Víctor Fernández, Luís Gómez Benzo, Belkys Altagracia Frías, Hipólito José Medina, Antonio Pol Emil, Ynti Eusebio Alburquerque, Narciso Mercedes, María Eufracia Estévez, Leonel Luciolo Vittini, Freddy Batías de León, Manuel de Jesús Arroyo y el Alcalde Ramón Antonio Echavarría, asistidos por la Secretaria del Concejo Licda. Geyde Argentina Reyes.

AUSENTES: Domingo Jiménez (excusa) y Ramón Gómez (excusa).

COMPROBADA la asistencia reglamentaria de los Regidores, la Presidenta declaró abierta la sesión e invito a la Regidora Belkys Frías la invocación a Dios.

La Secretaria del Concejo de Regidores Geyde Argentina Reyes procedió a darle lectura a la Agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

- 1.- INFORMES DE LA PRESIDENTA FATIMA MARIBEL DIAZ CARRERO.
- 2.- INFORMES DEL ALCALDE RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.
- 3.- INFORMES DE COMISIONES DE REGIDORES.
- 4.-SOLICITUDES DE NO OBJECCIÓN DE USO DE SUELO, PARA LA COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS (CLARO) SEGÚN COMUNICACIÓN DE FECHA 9 DE JUNIO DEL AÑO 2016, FIRMADA POR JORDY FRANJUL GERENTE DE RELACIONES GUBERNAMENTALES, PARA LAS SIGUIENTES INSTALACIONES:
 - A) NO OBJECCIÓN DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, EN LA CALLE JOSÉ EUGENIO KUNHARD, ESQUINA ALFREDO SMITH NO.58, VILLA OLÍMPICA, DEPOSITADA EN FECHA 1 DE AGOSTO 2009;
 - B) NO OBJECCIÓN DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, EN LA CALLE M, BARRIO PLAYA VILLA FARO, DEPOSITADA EN FECHA 14 DE MAYO 2012;
 - C) NO OBJECCIÓN DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, EN LA AVENIDA FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO, PLAZA ALBA, BARRIO PORVENIR, DEPOSITADA EN FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2014;

D) NO OBJECIÓN DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, EN EL EDIFICIO YARI, CALLE BENIGNO DEL CASTILLO, NO12, SECTOR LOMA DEL COCHERO, DEPOSITADA EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015;

E) NO OBJECIÓN DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, EN LA CALLE ALTAGRACIA, NO. 33, PLAZA VILLA VELÁSQUEZ, SECTOR DE VILLA VELÁSQUEZ, DEPOSITADA EN FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2016.

5.-SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA KEY WEST, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RELLENO SANITARIO Y MANEJO DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 64-00, DE MEDIO AMBIENTE.

6.-RATIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO 12-2010.

7.- SOLICITUD DE COMPRA DE UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 220 MT2, SOLAR NO.7, MANZANA 82, UBICADA EN LA CALLE JUAN DE ACOSTA, DEL SECTOR DE PLACER BONITO, CASA MARCADA CON EL NO 9-A, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA SEÑORA DÉBORA MARIA SUÁREZ RODRÍGUEZ.

8.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA DESIGNAR LA CALLE NICARAGUA DE BARRIO MÉXICO, CON EL NOMBRE DE APOLINAR DE LA CRUZ, PRESENTADO POR EL REGIDOR FREDDY BATÍAS.

9.-SOLICITUD DE COMPRA DE SOLAR DE 1100 MTS2, UBICADO EN LA CALLE RAFAEL DELIGNE NO.65, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN RAYMER, ENVIADO A COMISIÓN PARA QUE SE HICIERA UNA NUEVA MEDICIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2013, Y RENDIDO SU INFORME FAVORABLE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2016, EL CUAL TIENE ARRENDADO DESDE EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 1974.

10.-REMISIÓN DE INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE NO OBJECIÓN DE USO DE SUELO, A LA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN LA PARCELA NO.72 REF.52, D.C. NO16/9NA DE SAN PEDRO DE MACORÍS, LOCALIZADA EN KM 1 DE LA CARRETERA SAN PEDRO -ROMANA; A SOLICITUD DEL DR. CRISTÓBAL VENERADO CASTILLO LIRIANO.

11.- SOLICITUD PARA QUE SE DESIGNE LA CALLE GABRIEL DEL CASTILLO DE DOBLE VÍA DESDE LA CALLE GENERAL CABRAL HASTA LA BERNARDINO CASTILLO, A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE URBANO (ASTRAUR).

La Presidenta Maribel Carrero sometió, los que estén de acuerdo con la agenda a tratarse en el día de hoy que levanten su mano. APROBADO.

No voto el Regidor Ynti Eusebio.

La Secretaria indicó que el punto 1 es: INFORMES DE LA PRESIDENTA FATIMA MARIBEL DIAZ CARRERO.

...NO HUBO INFORMES...

La Secretaria indicó que el punto 2 es: INFORMES DEL ALCALDE RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.

...NO HUBO INFORMES...

La Secretaria indicó que el punto 3 es: INFORMES DE COMISIONES DE REGIDORES.

El Regidor Leonel Vittini dijo que tiene dos informes que presentar uno es escrito y el otro lo hará in voce; el primero es el de la Evaluación del Contrato de Relleno Sanitario del Ayuntamiento del municipio de San Pedro de Macorís y la Compañía Key West Corporation, S.R.L; dice lo siguiente: Señores miembros del Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en sesión ordinaria del 27 de mayo del año 2016, el Concejo aprobó la conformación de una comisión de evaluación del contrato entre el Ayuntamiento del municipio de San Pedro de Macorís y la Key West Corporation S.R.L.

En la primera reunión evaluamos el tipo de contrato y establecimos 3 puntualizaciones importante:

- A) Una presentación por parte de un representante técnico de la Key West Corporation S.R.L, para que nos explicara el proyecto en toda su manifestación;
- B) Solicitarle al Dr. Angel Luis Zorrilla representante jurídico del Ayuntamiento, que presentara un informe legal que necesitábamos para proseguir conversando con la Key West Corporation S.R.L.
- C) Evaluación del contrato y sus repercusiones jurídicas, sociales y económicas.

El Dr. Angel Luis Zorrilla procedió haciendo su informe explicando las consideraciones legales para continuar conversando sobre el contrato y exigió a la comisión que le pidiera a la Key West Corporation S.R.L, el pliego legal de representación S.R.L.

Se procedió bajo comunicación así se hizo saber la Key West Corporation S.R.L, por lo que la misma procedió a depositar por secretaria dicho pliego legal.

En la tercera reunión se procedió a presentar dicho pliego, el cual los miembros de la comisión pidieron, copia del contrato, pliego legal de la Key West Corporation S.R.L. y cualquier otro tipo de documento de investigación tuviera la Presidencia de la Comisión. En dicha reunión la comisión procedió a preguntar al representante de la Key West Corporation S.R.L., el Dr. Eduardo Mora, el cual contesto y expuso todo lo que se pregunto. En dicha reunión también se quedó en que cada miembro de la comisión interesado en dichos documentos, se le entregara por Secretaria del Concejo, dichas copia para que de esta manera pudiera emitir sus consideraciones y la comisión las tomara en cuenta.

La Secretaria del Concejo procedió a entregar a los miembros de la comisión que la solicitara, y le preguntó a la Secretaria que cuales Regidores retiraron documentos y que solo uno no lo retiro.

El Presidente procedió su investigación y nos dirigimos al Municipio de Haina en el cual pudimos recaudar documentos relacionados con el contrato del depósito de relleno sanitario de esa comunidad. Prosiguió a la ciudad de Santiago e hicimos lo mismo, también procedimos en investigar comparaciones de pago en \$US por toneladas en diversos países del hemisferio del Caribe y Centro y sur América.

Puedo informarle que el relleno sanitario entre el Ayuntamiento y la Key West Corporación S.R.L es un verdadero contrato de relleno sanitario, por lo que San Pedro de Macorís será modelo de un verdadero relleno sanitario para el país ya que los demás son una combinación de vertedero a cielo abierto pagando sumas altísimas y no funcionan como tales, aunque lo menciona el contrato igual opera el acuerdo del gran Santo Domingo llámese, Capital, Santo Domingo Norte, Oeste y Este.

Adjunto le estoy entregando a este pleno, copia de dichos contrato y original del contrato ente El Ayuntamiento del Municipio de San Pedro De Macorís y La Key West Corporación S.R.L. Además de alguna consideraciones de investigación de la comisión referente a dicho convenio.

Considerando: Que la Compañía Key West Corporación S.R.L especializada en construcción de disposición y manejo de vertederos –Relleno Sanitario, la cual ha presentado un proyecto al Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Esta comisión sugiere autorizar al alcalde, mediante Resolución, para que proceda a suscribir un contrato con la Compañía Key West Corporación S.R.L, bajo la modalidad de proveedor único, por ser una empresa única especializada en la construcción de Rellenos Sanitarios y manejos de vertederos controlados.

Solicitamos al pleno la aprobación favorable de autorización al ejecutivo municipal, para la contratación de la indicada compañía, para dicho proceso de contratación culminara con la formación del contrato entre las partes en condiciones de reciprocidad y conformé a las leyes que rigen para tales asuntos, excepto en lo relacionado con.

- a) **Usuario Especial.** Es todo aquel usuario del Vertedero controlado, que sin formar parte de los Ayuntamientos que utilizan el mismo, viertan desechos sólidos y por tanto generen un ingreso extra a KWC.

El Mismo debe abarcar como Usuarios especiales a cualquier ayuntamiento que haga sus depósitos en dicho vertedero y que diga

- b) **Usuario Especial.** Es todo aquel usuario del Vertedero controlado, formando parte todos los Ayuntamientos que utilizan el mismo, viertan desechos sólidos y por tanto generen un ingreso extra a KWC. Y forman parte del 10% de los beneficio del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Firman el informe de la comisión: Leonel Luciola Vittini Presidente Comisión, Belkys Altagracia Frías, Víctor Fernández, Víctor Miguel Hernández, Nelly Altagracia Pillier, Fátima Maribel Carrero, Ynti Eusebio Alburquerque, Hipólito José Medina, Manuel de Jesús Arroyo, María Eufracia Estévez, Dr. Angel Luis Zorrilla José, Freddy Batías de León y no lo firmaron: Antonio Pol Emil, Ramón Gomez que esta fuera del país, José Amparo Castro que si está de acuerdo y que se encuentra presente y expresara su posición en el proceso, tampoco lo firmo Narciso Mercedes. Dijo que el informe abarca una documentación generalizada y por lo tanto las deja ahí en el informe y los detalles los planteara en las discusiones del tema.

De inmediato manifestó que hará un informe invoice sobre el caso de la solicitud de no objeción de uso de suelo, a la instalación de Estación de Combustible en la Parcela No.72 Ref.52, D.C. No16/9na de San Pedro de Macorís, localizada en km 1 de la Carretera San Pedro -Romana; a solicitud del Dr. Cristóbal Venerado Castillo

Liriano, dijo que esa área esta despoblada y está cerca de los bomberos y que no impide que no se pueda instalar.

El Regidor Freddy Batías informó que la comisión de no objeción para el uso de suelo para la instalación de cinco (5) antenas de la Compañía de Teléfonos Claro. Esta comisión está compuesta por los Regidores: Freddy Batías de León quien la preside, Antonio Pol Emil, María Estévez, Manuel Arroyo y Domingo Antonio Jiménez quien en estos momentos se encuentra fuera del país.

Después de varias reuniones esta comisión realizó varios estudios en las diferentes áreas dónde van hacer instaladas la misma, por tal razón hemos considerando dar el visto bueno para la aprobación de cinco (5) antenas.

Esta comisión investigo que el servició que brinda esta compañía no es eficiente por falta de antenas y la población que usa este servicio en esta provincia a aumentado por los cual se necesita con urgencia la instalación de estas antenas en San Pedro de Macorís.

En ese sentido la comisión propone a este Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

- A.** Al cumplimiento de las estipulaciones referentes a la ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales por parte de la Compañía solicitante;
- B.** Un pago único de instalación de **RD\$ 200,000.00** (Doscientos mil pesos) por cada antena;
- C.** Un pago anual por uso de suelo de **RD\$ 75,000.00** (Setenta y Cinco mil pesos) por cada antena a instalada;
- D.** La certificación, verificación y fiscalización de que la instalación de las antenas sea conforme a las propuestas presentadas ante el Ayuntamiento, es responsabilidad de la Dirección de Planeamiento Urbano; y

- E. Es responsabilidad de la empresa solicitante, asumir la reposición, sustitución o reparación de cualquier elemento o equipamiento urbano que puedan ser afectados por la ejecución de este proyecto.

Firman los Regidores: Freddy Batías Presidente Comisión, María Estévez, Manuel Arroyo y Domingo Jiménez no firmo porque esta fuera del país.

La Secretaria indicó que el punto 4 es: SOLICITUDES DE NO OBJECCIÓN DE USO DE SUELO, PARA LA COMPAÑÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS (CLARO) SEGÚN COMUNICACIÓN DE FECHA 9 DE JUNIO DEL AÑO 2016, FIRMADA POR JORDY FRANJUL GERENTE DE RELACIONES GUBERNAMENTALES, PARA LAS SIGUIENTES INSTALACIONES:

- A) NO OBJECCIÓN DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, EN LA CALLE JOSÉ EUGENIO KUNHARD, ESQUINA ALFREDO SMITH NO.58, VILLA OLÍMPICA, DEPOSITADA EN FECHA 1 DE AGOSTO 2009;**
- B) NO OBJECCIÓN DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, EN LA CALLE M, BARRIO PLAYA VILLA FARO, DEPOSITADA EN FECHA 14 DE MAYO 2012;**
- C) NO OBJECCIÓN DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, EN LA AVENIDA FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO, PLAZA ALBA, BARRIO PORVENIR, DEPOSITADA EN FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2014;**
- D) NO OBJECCIÓN DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, EN EL EDIFICIO YARI, CALLE BENIGNO DEL CASTILLO, NO12, SECTOR LOMA DEL COCHERO, DEPOSITADA EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015;**
- E) NO OBJECCIÓN DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, EN LA CALLE ALTAGRACIA, NO. 33, PLAZA VILLA VELÁSQUEZ, SECTOR DE VILLA VELÁSQUEZ, DEPOSITADA EN FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2016.**

La Presidenta del Concejo Maribel Carrero manifestó que si había algún representase de la Compañía Claro.

El Sr. Jordy Franjul Gerente Relaciones Gubernamentales de Claro, dijo que en este momento quiere solicitarles a los miembros de este Concejo Municipal que la empresa quiere cumplir con todos los requerimientos que sean necesarios para poder lograr tener un excelente servicio dentro de este municipio y por eso es la necesidad de esta solicitud y cada una de esas estructuras que son requeridas y quieren obtemperar a la aprobación de este solicitud.

La Presidenta del Concejo Maribel Carrero manifestó que si había una pregunta para el representante de Claro.

El Regidor José Amparo manifestó que se debe aprobar la solicitud pero que entiende que de pagar un poco más de Doscientos Mil Pesos (RD\$200,000.000) por cada antena porque este municipio tiene mucho compromisos y tiene poco recursos y quiere proponer que pague Doscientos Cincuenta Mil Pesos (RD\$250,000.000), por cada antena.

Secundaron la propuesta los Regidores: Víctor Fernández, Maribel Carrero y Leonel Vittini.

El Regidor Ynty Eusebio manifestó, que quiere motivar a que se vote por este punto y también decirle a Claro que si quiere poner una Antena arriba de su casa que lo haga porque en Villa España no hay señal; dijo que la tecnología va de mano con lo que es el avanza de manos con los pueblos y este Concejo no puede seguir deteniendo este tipo de proyecto y cada día son más dependiente de los que es la comunicación y en su caso el interactúa con más de 300 pacientes y por eso la tecnología que Claro le da el servicio y que hace mucho se debió de votar por esto y que no esperemos que todos los problemas de l municipio Claro nos resuelva y que está de acuerdo con la propuesta de José Amparo.

El Regidor Luís Gómez dijo que, ocasiones anteriores plantearon que se pagara los RD\$200,000.000 porque antes se pagaba una pírrica suma de RD\$25,000.000, a RD\$100,000.000, y que él entiende que la tecnología debe de seguir y continuar pero todos los que están aquí que utilizan los servicios de estas compañías de comunicación y Claro no coge cuanto con el pago de sus facturas y también el Ayuntamiento debe recibir los recursos necesarios para hacer las inversiones que demandan la sociedad y quiere proponer que anualmente en vez de

RD\$75,000.000 pagan RD\$100,000.000 y para la instalación paguen RD\$500,000.00 por cada antena.

La propuesta no fue secundada.

El Regidor Narciso Mercedes dijo que, quiere hacerle una pregunta al Colega Freddy Batías, de cuales técnicos se hicieron acompañar; para ellos en esa comisión aprobar todo ese uso de suelo, de todas esas antenas y no hay objeción para ninguna se aprobaron las 5 antenas, que raro, porque ahí hay solicitud que datan desde el año 2009, 2012, 2014 y de todos los tiempos y hoy es que se vienen aprobar todas y espera que esa comisión responda su pregunta, porque siempre sea dicho que las antenas emiten radiación y que se revisen lagunas y no aprobarlas todas. Dijo que está de acuerdo con los Colegas Luís Gómez y José Amparo que los árbitros a pagar son muy pocos para una compañía que recibe mucho dinero y que propone que se conforme una comisión para estudiar los arbitrios a pagar por esta empresa y que no se aprueben todas.

El Regidor Leonel Vittini manifestó, que hace tiempo que viene escuchado de las antenas y como él ha viajado a muchos países esas comunicaciones nunca fallan donde ha ido, aquí en nuestro pueblo hay muchos saltos de señal y el Presidente Danilo Medina tiene un proyecto que se llama República Digital que se estarán impartiendo en las escuelas; dijo que cuando fue Diputado hizo un proyecto de telecomunicaciones y pudo Tricom poder instalarse en la bolsa de valores, dijo que el Colega Narciso Mercedes planteo que porque eso no se aprobó antes y fue porque aquí ningún Regidor quería aprobar eso y también ninguna jura de vecinos y él decía que el no iba aprobar eso a Claro, ni Viva, ni Tricom y hizo un pedido al. Jordy Franjul Gerente Relaciones Gubernamentales de Claro, para que se instalen en sitios públicos como el malecón, parques no es que va en contratos si no que lo puedan hacer internet gratis y también el UASD y que Ud. Juzguen si el pueblo de San Pedro se merece ese tipo de servicio y los estudiantes lo puedan usar.

El Regidor Manuel Arroyo dijo, que quiere hacer una salvedad en este punto, porque el Colega Narciso Mercedes manifestó que las antenas se aprobaron y quiere decirles que las comisiones no aprueban sino que emiten un informe favorable o de rechazo y el Pleno del Concejo es soberano en aprobarlo o rechazarlo y él siempre se ha opuesto a las instalación de antenas desde que inicio como Regidor y no va votar por esas solicitudes, pero el va respetar las decisiones de los demás porque esa es la democracia.

El Regidor Freddy Batías dijo que, el Colega Manuel Arroyo dijo lo correcto y que en San Pedro de Macorís tiene muchas antenas y que la semana pasada la compañía Claro duro un día sin señal y que el 80% de los macorisanos tienen celular, el estuvo en Valverde Mao y la comunicación era excelente y el es usuario de esa compañía y quiere que el servicio mejore y San Pedro de Macorís ha crecido y que se debe mejorar la capacidad de instalación para que el servicio mejore a la ciudadanía.

La Presidenta del Concejo Maribel Carrero sometió, los que estén de acuerdo en aprobar las solicitudes de no objeción de uso de suelo, para la compañía dominicana de teléfonos (claro) según comunicación de fecha 9 de junio del año 2016, firmada por Jordy franjul gerente de relaciones gubernamentales, para las siguientes instalaciones: A) no objeción de uso de suelo para la instalación de una torre de telecomunicaciones, en la calle José Eugenio Kunhard, esquina Alfredo Smith no.58, Villa Olímpica, depositada en fecha 1 de agosto 2009; B)no objeción de uso de suelo para la instalación de una torre de telecomunicaciones, en la calle M, Barrio Playa Villa Faro, depositada en fecha 14 de mayo 2012; C)no objeción de uso de suelo para la instalación de una torre de telecomunicaciones, en la avenida Francisco Alberto Caamaño, Plaza Alba, Barrio Porvenir, depositada en fecha 8 de octubre del 2014; D) no objeción de uso de suelo para la instalación de una torre de telecomunicaciones, en el Edificio Yari, calle Benigno del Castillo, no12, Sector Loma del Cochero, depositada en fecha 10 de diciembre del 2015;E)no objeción de uso de suelo para la instalación de una torre de telecomunicaciones, en la calle Altagracia, no. 33, Plaza Villa Velásquez, Sector de Villa Velásquez, depositada en fecha 11 de febrero del 2016; con la enmienda hecha por el Regidor José Amparo Castro la cual fue secundada de que paguen Doscientos Cincuenta Mil Pesos(RD\$250,000.000), por cada antena y Setenta y Cinco Mil Pesos (RD\$75,000.000) anual de cada antena, que levanten su mano. APROBADO.

Se abstuvieron de votar los Regidores: Manuel Arroyo, Luís Gómez y Narciso Mercedes.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal Núm 13-2016; que aprueba las solicitudes de no objeción de uso de suelo: A) no objeción de uso de suelo para la instalación de una torre de

telecomunicaciones, en la calle José Eugenio Kunhard, esquina Alfredo Smith no.58, Villa Olímpica, depositada en fecha 1 de agosto 2009; B)no objeción de uso de suelo para la instalación de una torre de telecomunicaciones, en la calle M, Barrio Playa Villa Faro, depositada en fecha 14 de mayo 2012; C)no objeción de uso de suelo para la instalación de una torre de telecomunicaciones, en la avenida Francisco Alberto Caamaño, Plaza Alba, Barrio Porvenir, depositada en fecha 8 de octubre del 2014; D) no objeción de uso de suelo para la instalación de una torre de telecomunicaciones, en el Edificio Yari, calle Benigno del Castillo, no12, Sector Loma del Cochero, depositada en fecha 10 de diciembre del 2015; E)no objeción de uso de suelo para la instalación de una torre de telecomunicaciones, en la calle Altagracia, no. 33, Plaza Villa Velásquez, Sector de Villa Velásquez, depositada en fecha 11 de febrero del 2016; La aprobación está sujeta al cumplimiento de una contribución especial ó pago único de RD\$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos) por cada torre de telecomunicaciones y un pago anual por "No Objeción" a uso de suelo y/o vuelo de RD\$75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Pesos), por cada torre de telecomunicaciones; La presente deroga, modifica o sustituye, según sea el caso cualquier otra resolución y disposiciones administrativas que le fueren contrarias, parciales o total; le corresponde a la Administración Municipal, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano y el Departamento de Recaudaciones, respectivamente, la supervisión de la realización del pago; así como también a la empresa de Gestión de Servicios Municipales y comunicar que la presente resolución sea publicada en los medios de circulación para su conocimiento y fines correspondientes.

Se abstuvieron de votar los Regidores: Manuel Arroyo, Luís Gómez y Narciso Mercedes.

La Secretaria indicó que el punto 5 es: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA KEY WEST, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RELLENO SANITARIO Y MANEJO DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 64-00 DE MEDIO AMBIENTE.

Presidenta del Concejo Maribel Carrero preguntó si había algún representante de la compañía.

Eduardo Mora: Buenas tardes, es la segunda ocasión que me presento al pleno y nuevamente someto a su consideración y agradezco el trabajo realizado en la comisión, en la cual pudimos exponer todo el proyecto del

vertedero de San Pedro de Macorís para manejarlo gestionarlo y adecuarlo a las condiciones requerida por la ley 64-00 sobre Medio Ambiente y particularmente en beneficio de los vectores y los daños medioambientales que se generan por el mismo. Creo que se ha explicado bastante a todos los miembros de la comisión, y es una pena que no estuviesen la mayoría de los regidores en la reunión, pero estoy a sus órdenes para cualquier duda que puede tener sobre el particular. Muchas gracias.

Presidenta del Concejo Maribel Díaz Carrero, dijo que después de haber escuchado al Enc. de la Compañía Key West, queremos saber si se encuentra presente un representante del Ministerio de Medio Ambiente.

Francisco Flores; Director de Residuos Sólidos del Ministerio de Medio Ambiente y he venido aquí a solicitud de ustedes, muy complacido y reciban un saludo del Ministerio de Medio Ambiente y de su Ministro Jesús Rojas Gómez, saludo al Sr. Alcalde y en conjunto a todos los Regidores de este municipio el cual yo soy parte de el, porque viví cuatro años en San Pedro de Macorís trabajando. Yo estuve aquí hace un mes haciendo un levantamiento de caracterización de los problemas ambientales de San Pedro de Macorís y la recolección de los residuos de aquí es una de las mejores del país, lo felicito, con su deficiencia como en todas partes, es muy apropiada, adecuada y simple y llanamente falta un poco de eficacia en la recolección para que sea mejor. Con relación al relleno Sanitario que se desea construir en San Pedro de Macorís, nosotros en el Ministerio de Medio Ambiente hicimos un estudio de la problemática de la basura hace seis años de la República Dominicana, donde comprobamos que en la República Dominicana hay Diez Mil toneladas todos los días, hay 358 vertederos, contaminando por donde quiera y trazamos una política en el 2014, que es la política de los Residuos Sólidos de Medio Ambiente y fundamentalmente trabajar en la disposición final que es la que mas daño hace porque en la República Dominicana la disposición final es a cielo abierto, en ese sentido hemos notificados a todos los Ayuntamientos con característica de residuos que pasen de 100 toneladas para que presenten en Medio Ambiente su plan de manejo y segundo que se aboquen a construir rellenos sanitarios ó vertederos controlados, dado que nosotros sabemos que la estrategia financiera para poder pagar la basura a los niveles que los Ayuntamientos pagan la recolección, porque manejar una tonelada de basura al universo latinoamericano, es de 29 dólar pero como

nosotros sabemos que no hay una estructura financiera para eso nosotros conversamos que debemos de comenzar con un valor mínimo y en eso estamos para que pueda comenzarse las tres cosas fundamentales para evitar la contaminación de nuestros medios que son: Tapar la basura todos los días, descansar los gases no quemarlo y recolectar los lixiviados para que el subsuelo no se dañe, esos es lo que fundamentalmente se debe hacer para que no haya daño, que esa es la realidad.

La Presidenta Maribel Carrero dijo que como bien decía el representante de medio ambiente fue invitado por la presidencia del concejo de Regidores, en vista de que son las personas que por mas de cuatro años nos han estado enviando comunicaciones con lo que compete lo que es el vertedero de este municipio y los residuos sólidos de este municipio y cualquier inquietud se la pueden hacer porque son las personas que están para eso.

El Regidor Lic. Leonel Vitini: Buenas tarde colegas y Presidenta desde hace un tiempo he venido trabajando el tema de desechos sólidos, comenzó cuando fui Diputado en el 1994, y nos mandaron con una comisión presidida por el Sr. Tonty Rutinel Domínguez, un proyecto llamado "Proyección Nacional de Desechos Sólidos". Comenzamos a trabajar y nos llenamos de técnicos, medio ambientalistas, comenzamos a viajar y conocer varias ciudades Panamá, Puerto Rico, en especial Puerto Rico hay un trabajo bien bonito de relleno sanitario y nos invitaron a comer dentro del relleno sanitario, ahí la basura llegaba se pesaba y se hacia el proceso. Para nosotros en esa época ver las calles abarrotada de basura y la capital en ese entonces y específicamente era para nosotros asombroso que un vertederos que visitamos en la capital no nos podíamos acercar, cuando comenzamos allegar era con una mascarilla y mal olor y llegar a Puerto Rico y sentarnos a comer al lado del vertederos para nosotros fue una experiencia demasiado gratificante. A la vez pasamos a ver este e vertederos con más de 25 y 30 años que ya han terminado su vida útil y funcionaban entonces parques, canchas de Basquetbol y de Voleibol y uno pasaba por ahí por la avenida y no se sabía que lo que era lo que había ahí y unos tanques que seguían almacenando gases y ese tipo de cosas

para provecho de la comunidad y provecho industrial. De esa época escuché las palabra de exiliados, mantofeaticos aguas subterráneas contaminación y una serie de bacteria que están en el medio ambiente en el oxígenos que respiraos y no sabemos que están ahí, comencé a escuchar una serie de temas y se aprobó la ley, pero cuando llegó ala Presidencia de la República se quedó ahí, porque había presiones con una institución del Estado porque creían que esa dirección se iba a duplicar, porque el que encabezaba en ese entonces era el ingeniero Tonty Rutinel y pensaban que estaba creando una institución paralela a otra. En aquel entonces quisimos crear una dirección diferente para que hoy el Ministerio no tuviera afanosamente trabajando con pueblo como San Cristóbal que solicitan a Medio Ambiente que vayan urgentemente a quitarle la basura y otros pueblo que quieren apoyo porque la basura se ha convertido en un problema. Donde todos los Santo Domingo y el Distrito Nacional con su gran contrato de la basura llamado Duquesa, ahí realmente no hay control. La cantidad de dinero que esas gentes cobran para manejar eso ahí es astronómica cuando fuimos a Haina , hay una lucha de intereses extraordinario y un contrato que no se puede armar bien por una condiciones de intereses, Santiago una compañía originaria que no pudo con el contrato y van cuatro con ese contrato y no lo han controlado, porque nadie quiere hacer nada y desde que llega alguien y pone un negocito de farmacia, ahí está todo el mundo poniendo farmacia, y si alguien viene a arreglar el problema de la basura , un tema tan delicado que tiene que ver con la salud de la gente , hace tiempo que aquí se está trabajando el tema del relleno sanitario controlado y cuando vi la presentación aquí de ese contrato o solicitud de contrato o propuesta de contrato más bien un proyecto la Presidenta tuvo la gentileza de colocarme a mí como Presidente y seguí investigando y me di cuenta que la población que nosotros vivimos hoy que se llama Municipio de San Pedro de Macorís muchos de de nosotros le llaman que es una Mesopotamia porque varios ríos la arropan y cuando trabajamos la Laguna de Mallén vimos en la foto del satelice que el mar y la laguna están al lado de una de otra y cuando Macorís tenga un problema real que Dios nos respalda con mucha suerte. Macorís no es solo una Mesopotamia somos una isla flotante de agua y tenemos una vertedero tirando exiliados desde hace años envenenando todos esos arroyos que desembocan en el soco. Que carta depositada aquí de la compañía de Melones, documentos de los Bateyes cercanos que no pueden estar ahí porque los niños se le enferman y todos

los que están a su alrededor están protestando y nadie sabe la realidad es que esos desliados que están ahí que eso no tiene control y que muchas gentes de manera ignorantes todavía quiere que eso siga ahí porque no afecta su casa y porque no tiene conocimiento de lo que es eso. Que cuando yo vi el proyecto de relleno sanitario es el proyecto más moderno que hay en la República Dominicana por eso estoy aquí hablando con propiedad y lo discuto en cualquier sitio, eso no es mío pero yo soy Macorís por eso estoy pidiendo que ese vertedero a cielo habiendo que no hay control hoy prontamente aparezca una compañía que controle los desliados y combustible para planta eléctrica con las materias orgánicas y capaz de seguir produciendo ese combustible para esa planta eléctrica y en el me cuide que en la solicitud dijera que en los casos especiales que compañías que no fueran del Ayuntamiento se consideraban casos especiales que pudieran venir y que el 10 % sea para todos y de esa manera lo que el Ayuntamiento pueda pagar en ese primer y segundo año con el desarrollo, empiece esa planta eléctrica a funcional que Macorís empiece a descontar y podemos empezar a ganar, pues tenemos una compañía que prácticamente nos convertimos en socios solidarios por un convenio un contrato de comisión. Antes aquí había hierro por todas partes y Freddy Hierro le busco una salida a los hierros, cuando aquí la basura se convierta en un negocio donde la gente puedan llevar todas sus cosas cartones, plásticos, y vidrios se lo compren. La basura de San Pedro de Macorís no es una basura cualquiera, este es un pueblo pobre, los barrios del centro tienen basura orgánicas, en los barrios pobres sobran plásticos y funditas cosas como esa, entonces ellos podrán tener reciclaje para venta de ese producto, y para que eso funciones en San Pedro de Macorís va a tener que esa compañía salir a los Ayuntamientos cercanos que no tienen capacidad para tener un vertedero porque no tienen ningún sitio porque el área es pequeña y esos Ayuntamientos tendrán que venir ahí y estaremos cobrando el rodamiento y nuestro 10% y se convierte en algo criticable en algo rentable. Leeré algo que dijo el Geólogo Osiris de León Crítico que el Gobierno y los Ayuntamientos continúen con la creación del relleno sanitario para el manejo de la basura sin un programa y un plan sistematizado que ayude a crear una industria del reciclaje, ósea que eso que vamos a tener ahí es una industrial del reciclaje, y de la producción de energía, aquí está lleno de planta eléctrica y nadie se queja, ahí tendremos una planta eléctrica de nosotros, es una situación de conciencia, En el programa el gobierno de la noche z101 D'León

reclamó que el gobierno a través de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los municipios y sus Ayuntamientos hagan cumplir la disposición 1-2015 que ordena la clasificación de la basura de desechos orgánicos y los inorgánicos. Hoy Medio Ambiente está enfrentando eso y ustedes lo ven en los medios de comunicación y este fue un Ayuntamiento que el Gobierno tomó para que pudiera tener sus desechos controlados por ser un sitio acuático y de situación turística y por ser un sitio especial por tener un río que ahí tan habitable que ojala que algún día podamos limpiarlo y considerarlo igual porque son aguas especiales. Algunos datos de residuos sólidos lo que es la disposición final de los residuos sólidos urbanos aun sigue siendo una situación bien difícil para los ayuntamientos, el vertedero controlado es el mayor sistema usado para el control de los residuos sólidos de forma económica y ambientalmente segura. Los vertederos a cielo abierto, representan uno de los aspectos más contaminantes y perjudicial para la salud, derivados de una mala gestión de los residuos sólidos, los gobiernos deben de regular las tasas y tarifas que se aplican en el sector, buscando la sostenibilidad económica de los proveedores un aspecto muy preocupante del servicio son las grandes fallas institucionales casi en todos los niveles pero sobre todo en el área institucional y en el aspecto de costos sigue siendo sumamente baja. Los gobiernos representan la problemática de los residuos y su impacto por la sostenibilidad económica ambiental y social de los servicios.

El Concejal Luis Gómez: Buenas tardes nosotros queremos que hace alrededor de un mes y algo el tema del vertedero a sido como el arroz blanco en el plato dominicano en San Pedro de Macorís y nosotros lamentamos que hace alrededor de 11 meses cuando nosotros asumimos la vanguardia del problema del vertedero y que no escuchamos y hicimos un llamado en todos los medios de comunicación radial, escrita de este municipio y mas allá e incluso provocamos con otros regidores de que el Director Ejecutivo del sea llamara a un medio de comunicación haciéndose compromisario de que no había asumido ningún tipo de compromiso con los terrenos del vertedero y que en caso de, él se encargaba de resolver el problema y buscarle y permutarle uno terreno, y todo esos momentos que se está hablando de vertedero la persona indicada y más responsable, porque el terreno es del Concejo Estatal del Azúcar, porque se lo vendieron a un tercero con su título y entonces hoy nosotros no conseguimos que el Director del CEA, que es de San Pedro de Macorís

pueda levantar la voz , en ese entonces quisiéramos y quisimos conseguir acompañantes, al principio nos acompañaron unos cuantos regidores, donde la primera vez estuvimos haciendo sala por cuatro horas frente a la oficina del director Ejecutivo del CEA y todos ellos poniéndonos a pasar trabajo y hoy entonces hay muchas instituciones que hablan de vertederos que si nos hubieran respaldado en ese momento para nosotros defender la posición del vertedero del municipio hoy la cosa fuera de otro color y lamentablemente hay un Título de propiedad deslindado donde nosotros hicimos todos los esfuerzo habido y por haber para que eso no se diera pero no encontramos ningún respaldo de ninguna instituciones, por eso nosotros desde antes hicimos nuestro planteamiento con respecto a la situación del vertedero y está ahí escrito y grabada aquí. El vertedero de forma nosotros no estamos en desacuerdo quien sea que tenga el vertedero modelo, porque lo manda la dirección de medio ambiente y lo requieren todos los municipio pero que la posición de nosotros es que el ayuntamiento no tenga que pagar un solo centavo y que reciba el 10% de los ingresos generados de ese vertedero y seis puntos que nosotros tenemos depositado ahí, nos acogemos a eso seis puntos, igual como lo hicimos la vez anterior no estando en desacuerdo con el vertedero en el fondo pero si nosotros quisiéramos escuchar a todas esas instituciones en ese momento que conjuntamente con nosotros defendieran que ese título de propiedad el tribunal de tierra no se lo cediera una persona por la venta hecha o el Concejo Estatal del Azúcar donde nosotros no hemos escuchado ni una voz del director ejecutivo del CEA decir que ese terreno ellos no lo vendieron. Planteó fuimos y nos recibió y nos dijo que no que eso no era así de esa manera pero, que en el fondo ellos están consiente de todo lo que se hicieron y lo que querían eran tomarle el pelo a los munícipe de San Pedro de Macorís y por eso la situación está donde está hoy y reitero mi planteamiento de la propuesta que está depositada , y que el Ayuntamiento no tenga que pagar ni un centavo y que reciba el 10% para que puedan entrar a Tesorería

El Concejal Narciso Mercedes dijo que de verdad que nadie está en contra de que se modernice, de que se actualice, de que el vertedero se ponga a nivel de que su desliados no le han daño a la aguas la fauna de San Pedro nunca vamos a estar en contra de medio ambiente, porque sabemos que Medio Ambiente regula el Medio Ambiente para que

podamos vivir de una manera más digna y menos contaminante. Nosotros no estamos hablando de que no se haga el vertedero controlado, lo que hemos dicho es que para nosotros constituye totalmente una ilegalidad la forma como se ha manejado el asunto del vertedero. lo primero es que o todos sabemos que el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís tiene más de 20 y tantos años usando ese terreno para depositar los desechos sólidos de San Pedro de Macorís y lo que nosotros hemos dicho siempre que el CEA como lo dueños de los terrenos a la primera persona que ellos debían ofrecerle los terrenos del vertederos era al Ayuntamiento de San Pedro de Macorís y sabemos que tenemos capacidad para comprar los terrenos y hemos dichos que en su defecto podemos ser socios de la compañía y que cualquier compañía que quisiera involucrarse en el asunto del vertedero y que quisiera construir el vertedero moderno, las cosas se han mal interpretado, nosotros si queremos que San Pedro tenga un vertedero moderno, ¿Pero a que costo? Prácticamente perdimos los terrenos, como dijo el colega Luis Gómez nosotros dimos siete viajes al CEA para que se nos dieran los recibos de compra de los terrenos y se nos mantuvo que no y que no anduvimos todos los departamento del sea, lo aprendimos todos, después de eso tuvimos una reunión con el Alcalde y con la Presidenta de la Sala y con algunos de los regidores y el Jurídico donde supuestamente íbamos a someter un Recurso de Amparo ante el tribunal de tierra de San Pedro de Macorís y nada de eso se ha hecho y luego me tropiezo que le hemos dado un premio a la gente que nos quitaron el terreno del vertedero, La lógica dice que si tú me quitaste el terreno yo me voy a ir a la justicia contigo y eso se hizo todo lo contrario y nadie está en contra del vertedero pero porque nosotros no somos socios de esa compañía o porque la compañía no se compromete a darnos el 10'0% y darnos cinco pesos por cada tonelada de basura que nos van a cobrar a partir de que se construya el vertedero y la cosa del reciclaje tampoco se ha hablado, solo se ha topado reciclaje si se construye una planta pero no se ha dicho que si el vertedero va a vender el reciclaje se nos va a dar a otra Empresa o a Cementos Nacionales y que le van a dar un 10'0% de ese beneficio. Entonces yo soy delo que le pido a esta sala que consideren la situación, y se ha hablado mucho de contaminación y contaminación y San Pedro está contaminado no solamente por eso, aquí en San Pedro el más del 80% de la gente en San Pedro de Macorís, tienen un hoyo filtrante para descargar la "S" fecales en esa área, tenemos que buscar que San Pedro de Macorís,

tanto su río Soco como su río Higuamo y el río Rúguela, que camina subterráneo debemos cuidarlos, pero por eso no debemos entregarle nuestros bienes, se deslindó justamente esa tierra donde hay más de 50 mil tarea de tierra donde se están vendiendo ahora mismo, el CEA la está vendiendo todas porque justamente tenían que deslindar ahí donde está el vertedero, porque hay intereses ocultos en esta situación, y hago nuevamente un llamado a los colegas regidores para que reconsideren esta situación. También se dice que ahí en ese vertedero hay una mina de una gravilla que se usa para hacer Cemento que está valorada en más de cinco mil millones de pesos y que la cementera está detrás de comprarlo todo ese material, porque es el mejor material que existe para construir el cemento. El Colega Vittini se centró en hablar del medio ambiente, ninguno de los ciudadanos ni ninguno de los Regidores que estamos aquí vamos a estar en contra de que se regule el Medio Ambiente, porque esa es nuestra vida y es la vida de nosotros los macorisanos, así es que con esto voy a permitir a los demás exponentes y que en esta Sala se haga hoy lo que tenga que hacerse

Regidor Dr. Ynti Eusebio Albuquerque, Buenas tardes, quiero añadir algunas cosas, pero veo que los argumentos que utilizaron para debatir fueron como trayendo picardía, porque dizque hay algo ahí de negocios ocultos y aquí nos conocemos todos, estos son detalles que siempre nos traerán conflictos, quizás el que está opuesto, tal vez le gustaría tener el terreno él o el jefe, pero las cosas no le han salido como ellos o él esperaba y hoy tenemos frente a nosotros la posibilidad que finalmente vuelva otra empresa a San Pedro de Macorís a modernizarnos a llevar calidad de vida para que a medida que vallamos envejeciendo no nos vayamos enfermando, destruyéndonos, y esos detallitos son los que llevo a ese niveles que se enferma, esos detallitos son los que debemos de buscar, aunque estemos contaminados por los cuatro puntos cardinales, de una manera u otra nosotros debemos de iniciar el proceso de descontaminación y que más que este punto tan lindo para nosotros dar el primer paso y quién más quién está con nosotros un Técnico cualificado de Medio Ambiente que se paró ahí y nadie se atrevió a preguntarle nada, yo espero que este tema nosotros no lo prolonguemos mucho y votemos por este proyecto tan lindo y los otros países desarrollados en cada uno esa cosa de vertedero no existe, lo que hay es ejemplo como cuando ustedes llegan a los Estados

Unidos, ven diferentes embases donde se echan los residuos que ustedes han consumido y nosotros los dominicanos en países extranjeros aprendemos rápido, el plástico en el plástico, el vidrio en el vidrio y el metal en metal, porque no aquí en nuestro país un país tan lindo donde nosotros podríamos vivir con la expectativa de vida que está en un 77 está aumentada, y ojala que cuando San Pedro esté descontaminada estemos en un 90 que podamos vivir 100 años fácilmente, eso es bonito, ¿pero cómo se logra eso?, respirando un aire puro, librándonos enfermedades infecto contagiosa que se produce en ese tipo de vertedero alcaico que nosotros tenemos aquí, no creo que el Ayuntamiento esté en la capacidad de hacer una fábrica de ese tipo y debemos de sentirnos agraciado que una empresa como esa nos haya elegido para iniciar ese trabajo y tengo entendido que DUQUESA también es privado y lo mismo que se pretende hacer aquí en ese vertedero gigante donde se lleva la basura y no solo es el Distrito Nacional sino también el gran Santo Domingo, por lo tanto nosotros no nos podemos oponer a que entre el modernismo a la ciudad, no podemos seguir en ese tiempo de atrás, nosotros tenemos que dejarle a la personas que vienen detrás de nosotros que vivan de una manera diferente y que aprendamos como nosotros debemos vivir y todavía a esta altura del juego yo veo a muchos ciudadanos tirando botella en la calle, plásticos y de todo y son cosas que nosotros debemos de ir erradicando y este es un paso demasiado importante y yo creo que este proyecto con lo que ha sido la UASD, La Casa de Cultura, los Bajos Techos esos son las puntas de lanzas de esta administración y yo me voy de este Ayuntamiento y me voy muy satisfechos con la labor que ha hecho la administración y la labor que hicimos todos los Regidores que estamos aquí, vamos a votar por este proyecto señores, por el medio ambiental de San Pedro de Macorís y por el bienestar de nuestras vidas, le habla un médico.

El Regidor Licdo. Víctor Fernández Buenas tarde antes de mi intervención permítanme hacerle una pregunta de rectificación porque la comparecencia del Colega Regidor Narciso Mercedes ¿ Cuando se habla de la propuesta de un 10% es todo lo que genere del vertederos, el 10% es para todos? Porque se ha sembrado tanta duda que han tenido que averiguar tantas cosas, pero todo lo que genere beneficios en el vertedero controlado. Yo voy hacer un pequeños recuento, en el aspecto legal, sin ser Abogado en que se basa la propuesta de que San Pedro de Macorís haya sido seleccionado como modelo para la

instalación de un vertedero controlado. Lo primero que hay que hacer es un recuento el primero de febrero del 2014, el Ministerio de Medio Ambiente presentó la políticas para la gestión de residuos sólidos municipales, eso está en el Portal del Ministerio de Medio Ambiente en donde en la presentación mencionaba para la fecha algunos vertederos que ya habían sido cerrado y San Pedro y otros recibieron amenazas sutilmente de que podía como municipio correr el mismo riesgo, donde vertederos cerrados por el Ministerio de Medio Ambiente que la política como tal le corresponde a Medio Ambiente, el suelo del municipio, según la constitución y porque el suelo sea del municipio no significa que podemos hacer lo que queramos, entre los vertederos cerrados está febrero 2014 Ensanche, Samaná, La Terrena, Puerto Plata, El Salado, Bávaro Verón Provincia la Altagracia. Nosotros tenemos suerte como Ayuntamiento porque no solamente hemos sido escogidos como modelo para este caso específico instalar un vertedero controlado, también este Ayuntamiento que empezó en el año 2002, y quienes nos sabían este Ayuntamiento fue escogido como modelo en el área financiera administrativa en donde recibimos reconocimientos y se fortaleció la transparencia que donde la agarramos y la tomamos en el año 2002 prácticamente por el suelo, pero también hemos sido escogidos por una decisión sabia por el Alcalde en el año 2004 como Municipio Modelo en del Presupuesto Participativo Municipal en el cual también este Ayuntamiento también ha recibido premios por la ejecución y en la implementación y modelo apegado a la ley del Presupuesto Participativo Municipal y al principio que tenemos suerte, porque también hemos sido escogido para que se instale un vertedero controlado en nuestro municipio. ¿En que está basado desde el marco legal para llegar a la conclusión de un vertedero controlado?, sencillo, este documento que fue puesto ó representado en Febrero del año 2014 por el Ministerio del Medio Ambiente habla del aspecto legal. 1ero. La Constitución de la República que le da potestad en el art. 199 a los Ayuntamientos de aprobar o desaprobado uso de suelo, el que se pruebe un uso de suelo no se significa que están cubiertas las garantías técnicas especializadas para cualquier proyecto, solamente uso de suelo. En el caso de Medio Ambiente ó empresa que podrían afectar el medio ambiente quién va a regular eso es el Ministerio de Medio Ambiente, nosotros solamente constitucionalmente y basado en la ley orgánica de la comunidad autorizamos el uso de suelo. Esta la ley General de Medio Ambiente y recursos naturales, La ley General de Salud Pública y Asistencia Social, La Ley de los

Municipio la 176-07, La ley 120-99, la ley que prohíbe tirar desperdicio en la calle, La Ley que prohíbe la colocación de desperdicios de las construcciones la 83-89, Otra Resolución del año 2009 de Medio Ambiente, La Ley General de Educación y la Ley Asistencia Financiera de los Ayuntamientos, pero también en este documento se habla que los vertederos controlados es un compromiso compartido, Estado –Ayuntamiento y en representación del Estado está el Ministerio de Medio Ambiente, que va a regular, fiscalizar todo el tema medio ambiental en este tipo de instalación. Entre los objetivos, según habla este documento que forma parte integral de este proyecto, esta de lograr una resolución integral de los residuos sólidos municipales, de los cuales los Ayuntamientos no podemos reunir, pero me voy al aspecto de la ilegalidad que se hizo mención. El Colega Regidor Luis Gómez, cuando hizo su intervención dijo que hace 11 meses él y otro regidores tuvieron una cruzada por los medios de comunicación y también en este escenario y el grito y dijo que fue dejado solo por instituciones que hoy día no se vieron con la preocupación de lugar y necesaria para acompañar en ese momento a esa cruzada, que tanto el colega Gómez como Narciso Mercedes hicieron en la fecha. Hoy día hay muchos patriotas de la pequeña patria de nosotros, pero se sembró tanta cizañas y fue un ataque mediático despiadado que en mi sembraron duda, yo hice mi cartita y fui a la oficina de Libre Información Pública del Concejo Estatal del Azúcar, y deposité, incluyendo las coordenadas georeferenciadas a la fecha no he recibido respuesta, y también se hizo mención en esta sesión que el Ayuntamiento no hizo ningún tipo de esfuerzo jurídico para recuperar esos terrenos que supuestamente, hasta que el concejo Estatal del Azúcar no traiga un documento que diga en un documento que entregó esos terrenos en X fecha nosotros estamos en el aire. Hasta que el Concejo Estatal del Azúcar, que vendió a un tercero no le haga entrega formar escrita al Ayuntamiento de San Pedro de Macorís para uso de un vertedero Municipal, estamos en el aire. Pero el Ayuntamiento si hizo un sometimiento y trató de pelar, pero si no tenemos documentos, ¿Cómo vamos a pelear? Si no tenemos documentos, y nos solicitaron que depositáramos los documentos para poder enviar a quién compró diciéndole que a uno le pertenece eso, pero no tiene el ayuntamiento hasta la fecha un documento que avale que esos terrenos fueron entregados en una fecha X para uso de este Ayuntamiento y es responsabilidad como dijo el colega regidor Luis Gómez del Concejo Estatal del Azúcar como cabeza principal de ese emporio de entregarle por

la vía correspondiente esa comunicación a este Ayuntamiento. Qué sucede hablando de ilegalidad porque aquí dijeron que esto era ilegal; aquí se hicieron tres Vista Pública en el Batey Alemán, y no fueron y no protestaron, vista pública que fueron anuncia y publicada con suficiente tiempo, y nadie fue. regularmente se hacía con dos o tres regidores miembro de la comunidad y los que han gritado como niño hoy no estaban ahí ó lo mandaron a gritar como niños. De manera para concluir, el uso de suelo corresponde al ayuntamiento de San Pedro de Macorís, como muy bien informó el colega Leonel Vittini, este Concejo empodera al Alcalde a través de una resolución elaborar un contrato entre las partes, cuidando los intereses del Ayuntamiento y ellos van a cuidar los de ellos con una condición que todo lo que genere ese vertedero controlado, que el 10 % le corresponde al Ayuntamiento y ratificando la constitución de la república de uso de suelo que es lo que nos compete busquen por ahí la sentencia del tribunal constitucional, que se ha convertido en una jurisprudencia legal para el tema de uso de suelo, Núm. 226 del 14 numeral 10.

Dr. Hipólito Medina Nosotros secundamos la intervención de Ynti y Víctor que no tienen desperdicio pero si es necesario porque ha sido aliviado fijar posición con relación a esto. Primero hablando de la producción de basura: la eliminación, que no es la más correcta ambientalmente, el comité de Medio Ambiente hace tres años autorizó a cerrar esos vertederos y San Pedro se iba a quedar en donde votar la basura, entonces se ha planteado una compañía con los estándares internacionales y el respaldo ambiental para establecer un vertedero sustentados en base a los criterios de eliminación. La parte litigante con relación al terreno no es ebullición del ayuntamiento, eso es del Estado y la compañía contratante e inclusive si esa compañía se queda solamente ofertando los servicios a este Ayuntamiento local no es muy rentable ese negocio. El Ayuntamiento como está el vertedero con un gredal que gasta como 50 galones de gasoil eso gasta mucho dinero para el ayuntamiento. Yo creo que una Gestión y legislación responsable. Para mí el presentar este proyecto no es una aventura es algo de nuestra realidad y además estos regidores que están ahí en el Cristóbal Colón hay una planta produciendo dos toneladas de ceniza diaria cuyo impacto debe de preocuparle a la población, ahora bien a donde van lo licidiados de la ceniza de los Vicinni toneladas de cenizas y eso viaja todo San Pedro de Macorís, y eso baja al rio cuando llueve,

preocúpense por el grupo Vicini, esa gente no le preocupa nada y no le paga nada al municipio.

El Arq. Ramón Ant. Echavarría Este no ha sido un tema oculto, primero el Ministerio de Medio Ambiente notificó a 23 Ayuntamiento del país en el 2014, y también en los medios de comunicación salió, dándole un plazo de un año para que ese municipio tuviera vertedero controlado, paso el tiempo y cuando faltaban tres o cuatro meses le recordaron esa notificación en esos municipios. Luego el Ministerio de Medio Ambiente otorgó una licencia provisional a la empresa que ha presentado este proyecto, esta empresa no la buscó el Ayuntamiento y quien otorga según la ley la licencia ambiental para operar este tipo de instalaciones es el Ministerio de Medio Ambiente, no es Toni, ni el concejo municipal porque la ley 64-00 faculta al Ministerio de Medio Ambiente como organismo rector de las políticas que se debe zarandear en la república Dominicana en lo que tiene que ver con los residuos sólidos. Que3 una Resolución que aprobemos aquí no está por encima de lo que dice la ley, y en ese sentido yo me gozo cuando escucho algunos opinadores, e inclusive de esto se ha dicho que ese título fue falso, hablaron de intereses oculto pero recuerden que hay intereses colindantes, porque hay muchos tipos de intereses, ocultos y colindantes, pero también hay económicos, medio ambientales. Yo voy a dejar claro porque dijeron que no se hizo el procedimiento, se sometió un proceso en el Tribunal de Tierra, y hubo una sentencia donde nos dijeron a nosotros que eso no procedía porque esas tierras no son del municipio ni del Ayuntamiento, ellos hay una copia de la sentencia y le puedo enviar una al Concejo de Regidores. Quise hacer esta aclaración porque me gusta escuchar porque me gusta escuchar y cuando emite un juicio le gusta hacerlo fundamentado en una opinión lógica razonable y veraz. Que el proceso no se ha concluido, y que ustedes aprobaron el uso de suelo, compromisos con el Ayuntamiento y que entre los municipios que fueron notificados con este voy hacer aclaraciones A mí me han llamado para esto y a la Presidenta, la vida continua no se de parar el proceso. Ustedes aprobaron la no objeción al uso de suelo y esa misma sesión que la comisión tenía responsabilidad tomar luego y rendir un informe con la tramitación de esto proyecto para establecer la parte de los compromisos del Ayuntamiento y la empresa. Pero dentro de los Municipios que fueron notificado está Santiago, Haina San Pedro de Macor, están adelante de nosotros pero fueron notificado igual que nosotros y en la misma comunicación que nos llego a nosotros

están los nombres de los 23 municipios y hay otros municipios que están en el mismo procedimiento y ha sido de manera pública, no se ha hecho nada escondido. Ahora existe lo que se llama la burocracia institucional porque hay instancia que le asigna diferentes roles que le asigna la ley, la constitución y yo como responsable de una parte de esa burocracia institucional yo siempre he desarrollado la buenas relaciones institucionales. EL sector turismo si le interesa desarrollar un proyecto con Sam Pedro de Macorís, el Ministerio de Turismo le traza las pautas y hemos establecido proyecto que se están desarrollando, Ejemplo la intervención que se le está haciendo al antiguo correo es producto de conversaciones son acuerdos entre la Dirección de Turismo, Universidad Central de Este y el Ayuntamiento. Lo que tiene que ver con residuos sólidos, basura, es el Ministerio de Medio Ambiental, porque la ley 64-00 faculta a esta institución dentro de la burocracia del Estado que es la responsable de trazar la política y es la que dice: por aquí va y por aquí no va, y define ordena y manda, en lo que tiene que ver con la competencia que atribuye con lo que tiene que ver la misma ley en su diferentes actividades , con lo que tiene que hacer, y ella le puso que esos veintitrés municipios tenían que tener vertederos controlados . La condiciones para el vertedero controlado de Santiago o el de Haina ahora resultó que está más adelantado que el de aquí, son diferente, porque en el de Santiago, ellos son dueño de la tierra en el de Haina, son dueño de la tierra y puede establecer condiciones contractuales en mejores ventajas para el municipio, porque el municipio pone la tierra. En este municipio el Ayuntamiento no tiene tierra, aquí la tierra son de tres grandes dueños, uno más grande que es el Estado, (CEA) que es dueño del 90% de la tierra y los otros dos dueños son hacia el oeste Los Viccini y hacia el este la familia Hazim, después nadie aquí tiene tierra. Entonces como estamos sacrificando un espacio del territorio de tierra que deroga en el año 96-97 cuando era Director del CEA Rubén Calcaño y el vertedero del municipio estaba ahí en la tierra donde hoy está desarrollando el Residencial Villa Marina que ante era propiedad de la Chen Tec, Interprice y el vertedero fue movilizadado en aquel entonces y nos dijeron pónganse ahí mientras tanto, nunca este Ayuntamiento ha tenido un vertedero propio porque aquí la tierra al contrario a otros municipios donde los municipios son propietario de mucho terreno, aquí no, Nosotros para desarrollar proyecto hemos tenido que comprar tierra en esta gestión, antes se vendían, se daban, hago esa referencia el proceso dirá cuando haremos otras

intervenciones para profundizar algunas cosas, siempre hemos actuado de frente en momento que tenemos que hacerlo ustedes son soberano.

La Presidenta del Concejo Fátima Maribel Díaz Carrero dijo que los que estén de acuerdo en autorizar al Ejecutivo Municipal a contratar y firmar contrato con la Compañía Key West, para la construcción de un relleno sanitario y manejo del Vertedero Controlado de los Residuos Sólidos, para dar cumplimiento a la solicitud del Plan de Manejo de los residuos sólidos municipales, hecha por el Ministerio de Medio Ambiente, en fecha 27 de Agosto del año Dos Mil Catorce (2014) y de manera reiterativa en fecha 1 de Octubre del año Dos Mil Quince (2015); en virtud al lanzamiento de la Política para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales, en fecha 04 de Febrero del año 2014, que levanten su mano.

El Concejo Municipal aprobó dictar la Resolución Municipal Núm.14-2016; que lo autoriza a Ejecutivo Municipal a contratar y firmar contrato con la Compañía Key West, para la construcción de un relleno sanitario y manejo del Vertedero Controlado de los Residuos Sólidos, para dar cumplimiento a la solicitud del Plan de Manejo de los residuos sólidos municipales, hecha por el Ministerio de Medio Ambiente, en fecha 27 de Agosto del año Dos Mil Catorce (2014) y de manera reiterativa en fecha 1 de Octubre del año Dos Mil Quince (2015); en virtud al lanzamiento de la Política para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales, en fecha 04 de Febrero del año 2014.

No votó el Concejal Narciso Mercedes.

La Secretaria indicó que el punto 6 es: RATIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO 12-2010.

El Regidor Víctor Fernández dijo, que quiere solicitarles a los Colegas la ratificación de esta resolución en donde expresa de un futuro aumento salarial en virtud de que es un tema Constitucional y como este Ayuntamiento que por asuntos financieros y que el Gobierno Central no transfiere el porciento adecuado a las municipalidades y les pide que esta resolución sea ratificada con una pequeña observación debido a los considerando habla de los 6 años y ya son más de 10 años que no sea podido realizar un aumento y ratificar específicamente el artículo no.4, que autoriza que tanto el Alcalde como el Concejo Municipal proporcionen las condiciones viables para la aplicación de un aumento salarial justo, equilibrado y equitativo y quiere añadirle siempre y cuando las condiciones financieras lo permitan.

Secundaron la propuesta los Regidores: Ynty Eusebio, Maribel Carrero, Leonel Vittini, Víctor Miguel, María Estévez, Nelly Pilier, Luís Gómez, Belkys Frías, Freddy Batías, Hipólito Medina y Narciso Mercedes.

La Presidenta Maribel Carrero dijo que, va edificar un poquito a la Sala y un poquito para edificar y reforzar lo que Colega Víctor Fernández dijo un poco al Concejo y es en virtud de que mañana en los medios de comunicación estarán diciendo que los Regidores se aumentaron los salarios y no es así sino que en la gestión pasada se hizo para que se pudiera cumplir en una próxima gestión y es que la Constitución establece que nadie puede legislar para sí mismo y si el Alcalde quisiera realizar un aumento de acuerdo a la Constitución no lo pudiera hacerlo y que eso se hizo también en el 2007 pero no fue posible, es por eso que debe aprobarse en esta gestión que sale el 16 de Agosto del presente, para que la nueva gestión pueda usar esta resolución, para toda la empleomanía del Ayuntamiento, regidores, el Alcalde y Vicealcaldesa, porque realmente la canasta así lo exige.

El Regidor Luís Gómez manifestó, que realmente es como se hace el planteamiento y es que hay una resolución antes de que esta gestión de 6 años entrara y se hizo alguna revisión salarial a los funcionarios electos, ninguna porque las condiciones financieras no la previeron pero es obligatorio que hay que hacerla porque el Ayuntamiento debe de cambiar en cuanto a sus ingresos y al Gobierno Central y con las empresas que se están instalando y de no hacerse no habrá ningún tipo de disponibilidad porque el artículo no.140 de la Constitución lo establece muy claro y no importa lo que puedan decir mañana, pasado porque el Ayuntamiento más moderado del país en cuanto a salario se refiere para Regidores y el Alcalde es este Ayuntamiento; dijo que quiere pedirle un permiso al Concejo para retirarse porque tiene que ir al aeropuerto y se le está haciendo tarde y que está de acuerdo con todos los puntos restantes.

El Alcalde Ramón Echavarría dijo que, este es un tema que sea conocido en varias ocasiones y sean aprobado y debe manifestar porque no sea dicho que se empezó a ejecutar un plan de aumento y los empleados de RD\$10,000.00 hacia abajo recibieron un aumento y nadie lo dijo y lo está recordando y se pusieron de acuerdo siempre y cuando la situación económica del Ayuntamiento mejorara y todos saben que este Ayuntamiento está recibiendo el mismo presupuesto y que es el único Ayuntamiento es el que mejor le paga a los obreros de aseo y de limpieza de ciudad RD\$6,019.00, del país ningún Ayuntamiento paga mejor que este y desde el año 2009, todos los empelados tienen su seguro y no se ha dejado de pagar nunca, porque hay Ayuntamiento que ustedes escuchan que ni un solo empelado esta en sistema de Seguridad Social y eso hay que decirlo porque no todo es como quieren decir algunos opinadores y que cuando las cosas buenas no la dicen otros uno tiene que decirlo; dijo que quiere aclarar que los empelados

que entrarían en la próxima implementación sería los que ganan RD\$11,001.00 en adelante hasta donde las condiciones lo permitan, que hace la aclaración para que conste en acta, porque ese proceso de implementación se empezó a ejecutar este año y eso está claro por ese lado y que es real que este es el único Ayuntamiento del país que los Regidores y el Alcalde en virtud a su población y del tamaño del municipio es donde proporcionalmente los salarios son los más bajos, pero es que no ha existido las condiciones económicas y no es que él no quiere como ha escuchado decir a algunos amigos que le han manifestado y lo que pasa es que cuando usted administra tiene que ser prudente y racional cuando el gasto no se pueda ejecutar y si las condiciones lo permiten y ojala el aumento de la partida presupuestaria de todos los Ayuntamientos que vengan con mas sonrisas para el año 2017, eso es para todos y todas y quiere reiterar que hay una parte del personal que empezó a recibir y que es por etapa y se empezó con los empleados que menos ganan y por eso quiere hacer esta aclaración.

El Regidor Manuel Arroyo dijo, que él ha sido uno de los Regidores abanderados activos en cuanto al asunto del aumento salarial para los regidores y los empleados, porque hay activo y pasivo, pero hay personas que son egoístas y ha luchado por eso todo el tiempo y ha querido un mejor salario para él y también lo quiere para los Regidores entrante y tiene amigos que quiere mejor vida para ellos y votando por esta resolución le están dando un espaldarazo para que se pueda hacer un aumento y que tengan mejores éxitos y les desea que los Regidores entrantes tengan una mejor condición de vida y puedan ayudar algunos familiares, amigos y algunas personas que los ayudaron a estar en estas pociones.

El Regidor Ynty Eusebio manifestó, que este punto se está conociendo porque la Constitución establece que no se pueda legislar para sí mismo y por esa razón se va votar este proyecto y que los Regidores entrantes la tengan para que no se vean con esta herramienta.

La Presidenta del Concejo Maribel Carrero sometió, los que estén de acuerdo con la ratificación de cumplimiento de la Resolución Municipal número 12-2010, para que sea ejecutado en la próxima gestión 2016-2020, que levanten su mano. APROBADO.

Se abstuvo de votar el Regidor Narciso Mercedes.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, ratificó el cumplimiento de la Resolución Municipal número 12-2010, para que sea ejecutado en la próxima gestión 2016-2020.

Se abstuvo de votar el Regidor Narciso Mercedes.

La Secretaria indicó que el punto 7 es: SOLICITUD DE COMPRA DE UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 220 MT2, SOLAR NO.7, MANZANA 82, UBICADA EN LA CALLE JUAN DE ACOSTA, DEL SECTOR DE PLACER BONITO, CASA MARCADA CON EL NO. 9-A, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA SEÑORA DÉBORA MARIA SUÁREZ RODRÍGUEZ.

La Presidenta invitó, como es uso y costumbre si hay un representante de esa solicitud, a pasar adelante a motivarla.

La Sra. Raiza Chapman, hija y representante de la solicitante Sra. Débora María Suarez Rodríguez, expresó que se solicita la compra del terreno arrendado porque tiene más de 40 años con ese arrendamiento y que entiende que ya es tiempo de que pueda ser de ella.

El Regidor Víctor Fernández, propuso que ese tema sea liberado de debate, ya que se trata de una Señora de 79 años de edad, con 36 viviendo ahí es un proceso largo.

Secundada la propuesta por los Regidores Ynti Eusebio, Maribel Carrero

El Concejo Municipal aprobó la solicitud de compra de una porción de terreno con una extensión superficial de 220 mt2, solar No.7, Manzana 82, ubicada en la calle Juan de Acosta, del Sector de Placer Bonito, casa marcada con el no 9-a, propiedad de este Ayuntamiento a favor de la Señora Débora María Suárez Rodríguez; debiendo pagar los impuestos correspondientes de acuerdo a la ley sobre la materia.

No Voto el Regidor Narciso Mercedes.

La Secretaría dijo que el punto 8 es: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA DESIGNAR LA CALLE NICARAGUA DE BARRIO MÉXICO, CON EL NOMBRE DE APOLINAR DE LA CRUZ, PRESENTADO POR EL REGIDOR FREDDY BATÍAS.

FREDDY BATIAS, Dijo que aquí en San Pedro de Macorís, todo conocemos al Sr. Apolinar de la Cruz, como por ejemplo en Sr. Amparo Castro que hicieron mucho trabajo político, Apolinar es una figura de este pueblo muy conocida, hombre muy luchador del desarrollo de este pueblo, y quiero leer algunos considerando de la resolución de parte de la vida de Apolinar que hoy a su casi 80 años de edad, está fuerte, y yo conozco parte de la vida porque vivíamos ambos en barrio

México, por lo tanto leeré parte de la resolución a someter hoy:
CONSIDERANDO: Que es facultad, costumbre y tradición de este Ayuntamiento rendir homenaje a los Munícipes que han logrado destacarse en aras del desarrollo de la provincia y el país.

CONSIDERANDO: Que el **SR. APOLINAR DE LA CRUZ**, nació en la ciudad de San Pedro de Macorís, el 9 de Septiembre del año 1934.

CONSIDERANDO: Que en su devenir como munícipe de esta ciudad, ha logrado ostentar diversos cargos de gran relevancia tanto en el ámbito político, social y comercial desempeñándose en los mismos con eficiencia; a saber: Presidente Empleado Industrial (1964), Presidente de la Asociación Dominicana de Comerciante (1974), Presidente de la Asociación de Comerciante SAN Pedro de Macorís (1976), Presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en San Pedro de Macorís, Sindico (Gestión 1978- 1982) y Diputado por San Pedro Macorís (1986-1990).

CONSIDERANDO: Que el **SR. APOLINAR DE LA CRUZ**, es merecedor de que una de las calles de San Pedro de Macorís lleve su nombre, por los grandes aportes realizados por el desarrollo de esta ciudad.

Vista: La *Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios*, de fecha 17 de julio del 2007, **Vista:** La propuesta del Regidor Freddy Batías De León.

Primero: DESIGNAR la calle Nicaragua de Barrio México con el nombre de **APOLINAR DE LA CRUZ**, por haber sido un Munícipe ejemplar, fiel representante y colaborador de nuestra provincia.

Yo se que algunos de los colegas no han podido compartir con este hombre, pero yo le exhorto principalmente al Presidente del Partido Revolucionario Dominicano y el Sr. Víctor Fernández, que lo más rápido posible que le hagamos una visita al Sr. Apolinar de la Cruz, que cuando fuimos a su casa, el cual fuimos 4 ó 5 compañeros del partido y se sintió tan contento que se quería parar de la silla, y cuando hablamos del proceso pasado de lo que e estamos haciendo, y aunque no conoce mucho esta generación, tuve que hablarle de lo que está pasando para que el me conociera a mí que fui su vecino por muchos años. Esa calle Nicaragua tiene una historia, que yo recuerdo que habían unos invasores de terrenos que querían cerrar esa calle, y ese señor se puso los pantalones en ese entonces que era sindico y hoy en día esa es la calle que sale a la Puerto Rico y a la carretera Mella frente casi al colmado Balaguer, por eso le pido que aprobemos este punto, porque ese señor se lo merece.

Secundada la propuesta por los Regidores: Amparo Castro, Maribel Carrero, Leonel Vittini, Víctor Fernández, Belkis Frias, Víctor Hernández, Hipólito Medina, Narciso Mercedes, Ynti Eusebio y Nelly Pilier

Presidenta del Concejo Maribel Carrero, dijo que los que estén de acuerdo con la propuesta de Resolución de designar la Calle Nicaragua de Barrio México, con el nombre de Apolinar de Cruz, presentada por el Regidor Batías de León, que levante sus manos.

El Concejo Municipal dicto la Resolución 17-2016, que designa la Calle Nicaragua de Barrio México, con el nombre de **Apolinar de la Cruz**, presentada por el Regidor Batías de León.

La Secretaria Indicó que el punto 9 es sobre SOLICITUD DE COMPRA DE SOLAR DE 1100 MTS², UBICADO EN LA CALLE RAFAEL DELIGNE NO.65, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN RAYMER, ENVIADO A COMISIÓN PARA QUE SE HICIERA UNA NUEVA MEDICIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2013, Y RENDIDO SU INFORME FAVORABLE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2016, EL CUAL TIENE ARRENDADO DESDE EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 1974.

El Regidor Antonio Pool, expresó que con relación a esa solicitud hay una resolución favorable ya se había presentado en otra ocasión, y de lo que se trata es la medición, eso es lo que hace falta para completar el expediente porque ya está la solicitud de compra ya está aprobada y hay una resolución al respecto, y en tal sentido solicito que se apruebe la medición.

El Regidor Licdo. Víctor Fernández, dijo que como hay que medirlo, cree que la Dirección de Catastro debe asumir ese expediente, para hacer la medición de lugar y tramitarlo a nosotros con la documentación de lugar.

La Presidenta del Concejo Maribel Carrero dijo que parece que hay una confusión, ya esto fue a comisión y lo que hoy se está pidiendo es la aprobación de la medición para que la Liga Municipal Dominicana pueda enviar el informe y nosotros poder cobrar lo que cuesta.

El Regidor Dr. Hipólito Medina dijo que ahí hay 1100 metros cuadrados, dice que esto está detrás de la pescadería del mercado y eso ahí es grandísimo, hay que

fijarse bien, hay que establecer bien el tamaño. P:ropuso que se transparente la medición porque eso es grandísimo.

El Regidor Licdo. Víctor Fernández, dijo que se transmita a la Dirección de Catastro y que hagan la medición de lugar para que se transmita por la vía correspondiente el expediente.

Secundado por Víctor Miguel Hernández e Ynti Eusebio

La Presidenta del Concejo sometió a consideración de la sala que los que estén de acuerdo con la solicitud de compra DEL SOLAR DE 1100 MTS2, UBICADO EN LA CALLE RAFAEL DELIGNE NO.65, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN RAYMER, ENVIADO A COMISIÓN PARA QUE SE HICIERA UNA NUEVA MEDICIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2013, Y RENDIDO SU INFORME FAVORABLE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2016, EL CUAL TIENE ARRENDADO DESDE EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 1974, que levanten su mano

El Concejo Municipal, acordó formar una comisión por los Regidores Licdo. Leonel Vittini, Licdo. Víctor Fernández, Amparo Catastro y remitir el expediente del Señor Dr. Juan Raymer, al Departamento de Catastro Municipal, para que realice una nueva medición, y las generales de dicho solar, que según el solicitante es de 1100 Mts2, ubicado en la calle Rafael Deligne No.65, propiedad de este Ayuntamiento, el cual tiene arrendado desde el 6 de agosto del año 1974

LA SECRETARIA DIJO QUE EL PUNTO 10 ES SOBRE: REMISIÓN DE INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE NO OBJECCIÓN DE USO DE SUELO, A LA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN LA PARCELA NO.72 REF.52, D.C. NO16/9NA DE SAN PEDRO DE MACORÍS, LOCALIZADA EN KM 1 DE LA CARRETERA SAN PEDRO -ROMANA; A SOLICITUD DEL DR. CRISTÓBAL VENERADO CASTILLO LIRIANO.

El Regidor Leonel Vittini dijo, que cuando se hizo el informe con los Presidentes de Comisiones, el hizo un informe en esta sesión sobre este expediente que el Sr. Cristóbal Venerado Castillo y todo el mundo conoce a esta persona Diputado del PRD de la hermana provincia de Hato Mayor, y tiene dos estaciones de combustibles en este municipio y su solicitud esta completa casi en toda su totalidad planos, títulos, formulario y oficios; dijo que en el plano ese solar esta después del Cuerpo de Bomberos de la carretera San Pedro

–Romana en donde está la Parada del Este y hay algunas viviendas lejanas y eso está muy vacío y tiene un área total de 3 mil metros y tiene su título se ve que está en una esquina porque ahí se ve un intento de una urbanización y poca gente cruza por ahí; expresó que es un proyecto y ese señor entiende que San Pedro de Macorís debe usar esa área como circulación de vehículos y que él entiende que San Pedro de Macorís se va a desarrollar por esa área y es un poco solitario y no le hace daño a nadie y solicita de que sea aprobado.

El Regidor Víctor Fernández dijo, que habiendo chequeado la documentación de la solicitud de uso de suelo en donde quedan bien especificados las características del terreno, las condiciones y los requisitos legales y generales; Que lo único dijo que en caso que se apruebe este uso de suelo eso no puede divorciarse de la resolución y quiere solicitarle es por un espacio de 5 años el permiso de uso de suelo, para evitarse que si no se le da uso para esa instalación de bomba combustible en 8 o 10 años se haga muy residencial y vengan a instalar una bomba.

Secundada la propuesta por los Regidores: Maribel Carrero, Freddy Batías y Víctor Miguel.

La Regidora María Estévez dijo, que realmente lo que le interesa saber es claramente la ubicación de la bomba porque en esa área hay dos supuesto lugares para instalar bombas que están frente a los apartamentos de los Multis y es bueno que eso aquí se aclare exactamente de esa bomba.

El Regidor Narciso Mercedes manifestó, que quiere pedirle al Concejo que no voten por esa solicitud de esa bomba y tal vez digan que el disidente de todas las cosas; porque frente a los Multis hay una solicitud y detrás de dónde se piensa ubicar esa bomba se está haciendo una escuela o un Liceo a menos de 500 mts y al frente está la bomba de Gas y piensa que no se debe aprobar esa solicitud porque es un eminente peligro y además ese señor tiene dos bombas aquí y con todos los incidentes que han estado ocurriendo en el país de explosiones de bombas de Gasolina como de Gas no se debe aprobar más en la periferias con excepción de los terrenos que están después de la Autovía del Este y que saben que son terrenos cañeros y no se habilitaran ningún residencial y que él sabe dónde se quieren instalar esta unos 250mts por el Cuerpo de Bomberos y que se está cerca de un proyecto residencial que no ha empezado porque parece que está en un litigio y su opinión final es que no se apruebe esa solicitud por lo que le ha mencionado.

El Regidor Leonel Vittini dijo, que quiere explicarle a la Colega María Estévez, su inquietud y es que los edificios están antes del Cuerpo de Bomberos y esta estación se quiere instalar después del Cuerpo de Bomberos, en la esquina esta la Parada del Este 500mts hacia arriba y eso esta desierto y aquí en San Pedro de Macorís hay bombas en la General Cabral, porque adonde hay vehículos es que ponen bombas y cuando él vió el terreno el

manifestó que él está poniendo una bomba para el futuro y no la va a instalar en 10 años, porque él la instalara de una vez, porque él conoce su espíritu empresarial y eso está solitario eso está al frete de la entrada de los camiones de gas.

El Alcalde Ramón Antonio Echavarría manifestó, que independientemente de los considerandos de quien sea el promotor o quienes sean, los procedimientos burocráticos institucionales deben ser iguales para todo el mundo y este Concejo Municipal tiene un procedimiento y él cree que no agotar esos procedimientos no es lo correcto y se lo da como sugerencia sana a los responsables de votar, porque él no vota, y es un procedimiento instituido por el mismo Concejo Municipal de que esos temas cuando llegan por primera vez se conforman comisiones de trabajos y rinden su informe favorable o de rechazo; dijo que independientemente de quien sea el promotor y lo dice porque Sr. Cristóbal es su amigo, porque este mismo Concejo debe preservar sus propios procedimientos.

El Regidor Víctor Fernández dijo, que revisando nuevamente el expediente habla de todas las características y requisitos que deben tener, recuerden que este Concejo nada más puede aprobar uso de suelo y no de instalación, porque el proceso para este tipo de instalación corresponde al Ministerio de Medio Ambiente y al Ministerio de Industria y Comercio, pero el informe acompaña una serie de condiciones y requisitos y normas legales y evidentemente tienen que formar parte de la resolución, porque el contexto es todo lo que se va a contemplar.

El Regidor José Amparo dijo que, este Concejo tiene una experiencia que nos sucedió en el año 2002, iniciando esa gestión y recuerda que este salón de sesiones estaba lleno de Juntas de Vecinos e instituciones de este pueblo y el Concejo se opuso a que se instale esa bomba en Playa del Faro y se paró y la tumbaron y después vino una resolución tumbando la que ellos habían aprobado porque no teníamos la autoridad para detener la instalación de esa bomba y la pusieron y el Colega Víctor Fernández hizo una excelente propuesta de que el permiso de instalación sea por 5 años y sino la usa en ese tiempo queda sin efecto; dijo que está de acuerdo que se apruebe con las recomendaciones hechas por el Colega que ese Señor quiere invertir y está seguro que eso va a generar algunos empleos.

Secundaron la propuesta los Regidores: Ynty Eusebio, Leonel Vittini, Hipólito Medina, Freddy Batías y Víctor Miguel.

La Presidenta del Concejo Maribel Carrero sometió, los que estén de acuerdo, en aprobar la remisión de informe del Departamento de Planeamiento Urbano, relativo a la solicitud de no objeción de uso de suelo, a la instalación de estación de combustible en la parcela No.72 Ref.52, D.C. No16/9NA de San Pedro de Macorís, localizada en km 1 de la carretera

San Pedro-Romana; a solicitud del Dr. Cristóbal Venerado Castillo Liriano, y que le permiso tenga una vigencia de 5 años para poder utilizarlo, que levanten su mano. APROBADO.

Se abstuvo de votar el Regidor Narciso Mercedes.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, dicto la Resolución Municipal Núm.18-2016; que aprueba la "No Objeción de uso de Suelo" para la instalación de una Estación de Combustible en la Parcela No. 72, Ref. 52, D.C. No. 16/9na de San Pedro de Macorís, localizada en Km1 de la Carretera San Pedro- Romana; a solicitud del Dr. Cristóbal Venerado Castillo Liriano, acogiendo en todas sus partes el informe presentado por el Departamento de Planeamiento Urbano, debiendo pagar los impuestos correspondientes de acuerdo a la ley sobre la materia. La ejecución del proyecto, está condicionado a las siguientes instrucciones: 1) Al cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la ley 64-2000, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre el caso en cuestión, por parte del solicitante; 2) Los arbitrios a pagar al Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís por el solicitante serán asignados por la Dirección de Planeamiento Urbano y su posterior informe al Concejo de Regidores, através de la Presidencia; 3) La certificación y verificación de que la instalación de la Estación de Expendio de Combustible sea conforme a la propuesta presentada ante el Ayuntamiento, es responsabilidad de la Dirección de Planeamiento Urbano; 4) Es responsabilidad del solicitante, asumir la reposición, sustitución o reparación de cualquier elemento o equipamiento urbano que puedan ser afectados por la instalación de la Estación de Expendio de Combustible; 5) La supervisión de la Consultoría Jurídica del Ayuntamiento, de que los trámites legales, sean acorde a la Constitución y las leyes. Así como también que la instalación de la Estación de Expendio de Combustible y Servicios tiene un plazo de cinco (5) años. Vencido ese plazo, el proyecto deberá ser sometido nuevamente ante el Concejo Municipal a través de las vías correspondientes, para su ponderación.

Se abstuvo de votar el Regidor Narciso Mercedes.

La Secretaria indicó que el punto 11 es: SOLICITUD PARA QUE SE DESIGNE LA CALLE GABRIEL DEL CASTILLO DE DOBLE VÍA DESDE LA CALLE GENERAL CABRAL HASTA LA BERNARDINO CASTILLO, A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE URBANO (ASTRAUR).

El Concejal Licdo.Víctor Fernández, manifestó que ellos como concejo necesitan un informe de la Dirección de Transporte Urbano, quien es que les va a ayudar a toma de decisión por lo que solicita que sea enviado a la comisión correspondiente, junto con el Director de Transporte del Ayuntamiento para que se emitan los pareceres de lugar.

Secundaron la propuesta los Regidores: Freddy Batías, Leonel Vittini, Maribel Carrero y José Amparo.

El Regidor Hipólito Medina, expresó que en la práctica esa calle es de doble vía porque es impracticable, que la gente la convirtió en doble vía que es solamente oficializarla que no hay que mandarlo a comisión.

El Regidor Narciso Mercedes dijo que se debe aprobar esa solicitud de doble vía porque la calle Hermanas Mirabal, porque es caos por el asunto del Mercado y desahogaría esa vía.

El Alcalde Ramón Antonio Echavarría dijo que, le hará nueva vez una sugerencia sana y de buena voluntad, y es que hay un protocolo del Concejo y no es saludable que se rompa cuando viene cualquier solicitud no se puede escuchar a una sola persona sea amigo suyo o aliado político y el transporte en la ciudad es colectivo y las vías son de uso públicos y esta administración sea acostumbrado que cuando hay cambios de vía la Autoridad Metropolitana de Transporte tiene un Departamento especializado que participa junto con el Ayuntamiento en el diseño de las políticas de tránsito dentro de la ciudad; aconseja que vaya a una comisión porque, imagínense esa calle de doble vía , la misma ruta `c` ` transitando de allá para acá, esa vía podría trastornar el transito en ese sector .Entiende que la prisa es mala consejera.

El Sr. César Puello Presidente de la Asociación de Transporte Urbano, manifestó que la solicitud no es solo para beneficio de ellos como operadores de ruta del transporte urbano, que en esa directiva se han interesado por regular los males del transporte urbano en el sentido de obstrucción y de constante violaciones que antes se producían como operadores de ruta; que en el perfil que va desde el Parque en la General Cabral hasta el Mercado, no tienen un perfil definido, que hay guaguas de ellos que entran por la Presidente Meriño, otras entran por la Circunvalación y cuando pueden entran por la Hermana Mirabal, que eso ocasiona que ellos no puedan regular ni la circulación de los choferes ni un servicio definido para los usuarios; que a diario y constantemente en la Gabriel del Castillo, las guaguas del Transporte Urbano que vienen del Estadio Tetelo Vargas- Preventiva hacia el Parque nos ocasionan accidentes porque vienen sin un perfil y las circulan y la usan todos los munícipes violando los reglamentos establecidos y la ley 241 sin ningún tipo de repercusión o sea que prácticamente se está usando a lo que quiera la gente, entonces lo que le están solicitando , porque han recibido mucho daño, es que a la mayor prontitud y a su mejor parecer y juicio , que se apruebe en doble vía porque a diario es utilizada así, y los accidentes que ocurren en esa vía serán responsabilidad de ellos.

La Presidenta Maribel Carrero, dijo que escuchando al Encargado de Transporte, también ellos deberían tener un informe del departamento de transporte del ayuntamiento para edificarse y agotar los procedimientos que tienen, porque si aprueban medalaganariamente es posible que en vez de aportar una solución tengan otro problema encima y es mejor hacer las cosas bien porque el mundo no se va acabar.

Sometió que los que estén de acuerdo con que vaya a una comisión la solicitud para que se designe la calle Gabriel Del Castillo de doble vía desde la calle General Cabral hasta la Bernardino Castillo, a solicitud de la Asociación De Transporte Urbano (Astraur), que levanten su mano. Aprobado

El Concejo Municipal aprobó que vaya a una comisión la solicitud para que se designe la calle Gabriel Del Castillo de doble vía desde la calle General Cabral hasta la Bernardino Castillo, a solicitud de la Asociación De Transporte Urbano (Astraur). La Comisión estará integrada por los Regidores Víctor Fernández, Narciso Mercedes, Leonel Vittini, el Director de Transporte Urbano del Ayuntamiento y un representante de Astraur.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 8:24 P. M. se declara cerrada la Sesión Ordinaria, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidenta y la Secretaria del Concejo de Regidores.

SRA. FATIMA MARIBEL DIAZ C.
Presidenta del Concejo Municipal

LICDA. GEYDE ARGENTINA REYES
Secretaria del Concejo Municipal

FMDC/GAR.Josg